

**RV: Edicto sucesión 2020-534 juzgado 2 civil mpal de bello.pdf**

Marco Atehotua <marcosincelejo@hotmail.com>

Vie 18/09/2020 15:58

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Edicto sucesión 2020-534 juzgado 2 civil mpal de bello.pdf;

**REFERENCIA: SUCESION DOBLE INTESTADA.**

**CAUSANTES: ANA JULIA GUTIERREZ DE OLIVEROS Y OTRO.**

**RADICADO: 2020 - 00534**

MARCO ATEHORTUA DIAZ, actuando en calidad de apoderado de los interesados en la sucesión de la referencia, comedidamente le remito a su correo la pagina del periodico El Colombiano en donde aparece el edicto emplazatorio ordenado por su Despacho.

---

Atte. MARCO ATEHORTUA DIAZ. Tel 3147521270



caso de no concurrir en el término indicado se continuara el trámite normal del proceso con el curador ad-litem designado para el caso se expide al tenor de los arts 108 y 293 del código general del proceso en armonía con los arts 29 del código procesal del trabajo y de la seguridad social y 30 de la ley 794/2003 el juzgado se encuentra ubicado en el municipio de Medellín Antioquia carrera 52 No 42-73 piso 10 of 1001 palacio de justicia edificio José Félix de Restrepo Medellín Faída Esther Miraña Amaris secretaria

**EDICTO EMPLAZATORIO. RDO: 05088400 3002202 00053400. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, Emplaza a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión doble e intestada de ANA JULIA GUTIERREZ DE OLIVEROS y JUAN DE DIOS OLIVEROS MUÑOZ, quienes en vida se identificaban con la c.c. No. 21.692.290, fallecida el 28 de febrero de 2019 en la ciudad de Bello, y JUAN DE DIOS OLIVEROS MUÑOZ, quien en vida se identificaba con la c.c. No. 637.464, fallecido el 15 de junio de 1.992 en la ciudad de Bello, siendo el municipio de Bello el último domicilio de ambos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fijación de este edicto, se presenten al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello, ubicado en la Calle 47 # 48-51**

de amplia circulación local, en cumplimiento por el artículo 3 de 1988, ordenación en lugar visible el término de diez RIA, GILMA MÉND

EDICTO. LA NOTAR CULO EL RETIRO- A GADA EMPLAZA: A crean con derecho del trámite de la S ción de la herencia de la señora MART DOÑO BEDOYA, q con la cédula de ci 21.953.441, quien t ticuatro ( 24) del m del año dos mil die municipio de Rione debidamente regis Única del municipi tioquia bajo el indi ro 06854145, y sien de El Retiro- Antio micilio y asiento pr gocios. Aceptado e respectivo mediant ce (13) del día diez septiembre del año (2.020), se ordena l este Edicto en un p radiodifusora local. cumplimiento de lo Art. 3° del Decreto presente Edicto se f del mes de septiem mil veinte (2.020) a

**TRANSPORTES JUAN B.**  
Nit 890.911.460-3 convoca a  
**ASAMBLEA VIRTUAL** que se  
octubre de 2020 a las 10:00  
a zoom.

cuarto piso, de manera presencial o virtual comunicándose al correo institucional del juzgado j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se encuentra abierto y radicado el proceso con el # 2020- 00534. En la forma legal, a todas aquellas personas que crean tener algún derecho en el proceso sucesorio, para que en la debida oportunidad se presenten a esta agencia judicial y lo hagan valer. Artículo 108 y 490 del Código General del Proceso. Se ordena ser publicado el edicto por una sola vez, dentro del mismo término, en el periódico el Mundo o El Colombiano, de amplia circulación y en una radiodifusora local. Bello. **MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL, JUEZ.**

**EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA CEJA ANTIOQUIA, EMPLAZA** a todas las personas que se consideren con derecho para intervenir en el trámite de liquidación de la sucesión doble e intestada de **ANTONIO JOSÉ ALZATE CORREA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3 515 810 falleci



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BELLO (ANT.)**

Bello, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

<b>Radicado</b>	05088-40-03-002-2020-00534-00
<b>Asunto</b>	Registra Emplazamiento

Se pone en conocimiento de las partes que el día 22 de septiembre de 2020 a las 4:10 PM se registró el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión cuyos causantes *Ana Julia Gutiérrez De Oliveros y Juan De Dios Oliveros Muñoz* en el Registro Nacional de Emplazados de conformidad como lo exige el Decreto 806 del 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL  
JUEZ**